V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1291 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de febrero de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Pedro Andrés Martínez Castillo, de la Resolución recaída en el expediente de I.U. 293/2002.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Pedro Andrés Martínez Castillo de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 37, de fecha 13 de enero de 2010, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a D. Pedro Andrés Martínez Castillo la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 37, de fecha 13 de enero de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia por infracción a la Ordenación Territorial con referencia I.U. 293/02, que dice textualmente:

"Primero.- Declarar la caducidad del proceso sancionador sustanciado en la Agencia bajo referencia IU 293/02, frente a D. Pedro Andrés Martínez Castillo, incoado por Resolución nº 1305, de 19 de abril de 2005, identificada en el primer antecedente de la presente Resolución, por transcurso del plazo máximo normativamente establecido para notificar resolución expresa en el mismo, sin que la misma se hubiese practicado, y sin perjuicio de incoar nuevos procesos por las actuaciones objeto del mismo, de no estar prescrita la infracción que presuntamente constituyen, y/o caducada la pertinente acción administrativa para exigir el restablecimiento del orden jurídico perturbado por las mismas.

Segundo.- Notifíquese a los interesados.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente."

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de febrero de 2010.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.